

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.857/2021

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, adoptó el 11 de mayo de 2021, las siguientes Resoluciones:

1ª) Resolución nº 2021/6533 del siguiente tenor literal, con motivo del Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Córdoba, en Procedimiento Abreviado nº 104/2021, Negociado: JM, interpuesto por don Francisco Jesús Berral Raya:

" Visto el Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 3 de Córdoba, en relación al procedimiento contencioso abreviado 104/21, interpuesto por don Francisco Jesús Berral Raya, contra resolución desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la resolución definitiva del Proceso Selectivo para la provisión en propiedad de 14 plazas de Administrativo en turno de promoción interna.

De acuerdo con lo requerido por el mencionado Juzgado, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados, para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días, en la forma prevista en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y además, resuelvo:

- 1º. Remitir el expediente administrativo del procedimiento recurrido, conforme al artículo 48.4 de LJCA, debidamente autentificado y foliado al Juzgado Nº 3 de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba
- 2º. Dar a conocer esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Convocatoria, situado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación en el Tablón Electrónico Edictal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a partir del día siguiente a esta última publicación podrán personarse los interesados en el plazo arriba señalado".

2ª) Resolución nº 2021/6532 del siguiente tenor literal, con motivo del Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 5 de Córdoba, en Procedimiento Abreviado nº 93/2021, Negociado: M, interpuesto por doña Ana María Balleste-

"Visto el Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 5 de Córdoba, en relación al Procedimiento Abreviado 93/21, interpuesto por doña Ana María Ballesteros Ramírez, contra el Acuerdo nº 76/21, de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba desestimatorio de los Recursos de Alzada interpuestos por la misma contra las Resoluciones Provisional y Definitiva del Tribunal Calificador del proceso de selección para la provisión en propiedad de 14 plazas de Administrativo/a en turno de promoción interna incluidas en la Oferta de empleo público 2017.

De acuerdo con lo requerido por el mencionado Juzgado, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados, para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días, en la forma prevista en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y además, resuelvo:

- 1º. Remitir el expediente administrativo del procedimiento recurrido, conforme al artículo 48.4 de LJCA, debidamente autentificado y foliado al Juzgado nº 5 de lo Contencioso Administrativo de Córdoba.
- 2º. Dar a conocer esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Convocatoria, situado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación en el Tablón Electrónico Edictal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a partir del día siguiente a esta última publicación podrán personarse los interesados en el plazo arriba señalado".

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

En Córdoba, a 12 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por D.F. Decreto nº 3381 de 14 de abril de 2016. La Jefa del Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.